



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Resolución de Alcaldía

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del Desfile de disfraces de Carnaval 2020 durante los en el Municipio de Jerez de los Caballeros. En desarrollo de las competencias municipales para la promoción y desarrollo de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre, puede realizar concursos y certámenes consistentes en unas pruebas entre los aspirantes a un premio.

Examinadas las bases de la convocatoria propuestas por el concejal de festejos en relación con el concurso de murgas, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de murgas del Carnaval 2020, en los términos en que figuran en el expediente y que se transcriben a continuación

“BASES PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DEL CARNAVAL 2020 DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

1.-INSCRIPCIÓN:

1.1.- Podrán inscribirse en este concurso cuantas personas individuales, peñas, asociaciones o grupos lo deseen.

1.2.- La apertura del plazo de inscripción será del 24 de enero de 17 de febrero de 2020 (ambos inclusive)

1.3.- La inscripción para participar en el concurso, se efectuará en las oficinas de LA UNIVERSIDAD POPULAR del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, Plaza de la Alcazaba, s/nº (Edificio Frente al Ayuntamiento de Jerez delos Caballeros), o por correo electrónico a universidadpopular@jerezcaballeros.es o juventudydeportes@jerezcaballeros.es, mediante el MODELO DE SOLICITUD adjunto en las presentes bases. Dicha solicitud deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona en quien recaiga el nombramiento de “representante acreditado”.

El horario de la oficina de la Universidad Popular para las entregas de solicitudes será: de 08:30 a 14:30 h. de lunes a viernes.

Al finalizar el plazo de inscripción, se le facilitará a cada participante un dorsal con el número que ocupará para el orden de colocación en el pasacalle, debiendo de llevar el mismo de forma visible en el recorrido, junto con el nombre elegido para el concurso. Se publicará en las redes sociales del Ayuntamiento el orden de colocación en el pasacalle de cada participante.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: 7KSJGCHJ257DYLF9W9KKNQ7MA | Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

1.4.- Los participantes solo se podrán inscribir en “una única categoría por disfraz”, a excepción de los que además opten al premio por carroza o artefacto, ya que este premio es independiente al resto de categorías.

1.5.- Solamente podrán participar en este concurso aquellas personas y grupos que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, en tiempo y forma.

1.6.- El hecho de inscribirse supone el conocimiento y aceptación de todos los artículos recogidos en las presentes Bases.

1.7.- Cada participante deberá inscribirse en el concurso con un nombre que lo identifique. En el apartado correspondiente, deberán figurar el nombre y D.N.I. del participante o representante del grupo. No podrán inscribirse más de un participante con el mismo nombre o con nombres que puedan llevar a confusión.

1.8.- En el caso de que el participante/grupo esté compuesto por personas menores de 18 años, deberá hacer la inscripción, obligatoriamente, una persona mayor de edad, que será su responsable a todos los efectos.

2.-MODALIDADES Y PREMIOS:

Se establecen las siguientes categorías y premios:

CATEGORÍAS

Mejor disfraz (infantil)

Hasta 4 niños con el mismo disfraz (hasta 16 años).
100€ (primero) 75€ (segundo) 50€ (tercero).

Mejor disfraz (adulto)

Hasta 4 adultos con el mismo disfraz (desde 17 años).
100€ (primero) 75€ (segundo) 50€ (tercero).

Mejor grupo de disfraces de adultos

El grupo tendrá que estar compuesto por más de 5 personas.
200€ (primero) 175€ (segundo) 150€ (tercero).

Mejor grupo de disfraces infantil

El grupo tendrá que estar compuesto por más de 5 personas.
200€ (primero) 175€ (segundo) 150€ (tercero).

Mejor comparsa:

Comparsas que vengan integradas por un mínimo de 12 componentes, vestidas de forma semejante, bailando una coreografía al ritmo de una melodía formada por un grupo de instrumentos de percusión.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

225€ (primera) 175€ (segunda) 150€ (tercera).

Carrozas o artefactos:

Este premio es independiente del resto de categorías y podrá en su caso, acumularse a un premio de las anteriores categorías, para ello es imprescindible que la carroza esté ambientada con el vestuario y demás criterios establecidos en las presentes bases.

150€ (primera) 125€ (segunda) 100€ (tercera)

Notas

2.1.- Si hay mayoría de componentes menores de 15 años se participará en la categoría infantil, si fuera, al contrario, mayoría de componentes mayores de 15 años, se participará en la categoría adultos.

2.2.- Los participantes solo se podrán inscribir en “una única categoría por disfraz”, a excepción de los que además opten al premio por carroza o artefacto, ya que este premio es independiente al resto de categorías.

2.3.- Al concurso de disfraces no podrán presentarse los participantes del certamen de murgas de carnaval, aunque su participación será obligatoria en el mismo.

2.4.- El importe de los premios establecidos serán líquidos, una vez realizadas las deducciones legalmente establecidas y demás tributos fiscales.

2.5.- Los grupos inscritos que incumplan en todo o en parte las presentes bases, quedarán **AUTOMATICAMENTE DESCALIFICADOS**.

3.- CONCENTRACIÓN Y RECORRIDO:

El desfile se realizará el día 22 de febrero de 2020 a las 17:30 horas y seguirá el recorrido que se especifica en este artículo.

Todos los participantes inscritos en el concurso se comprometen a estar 20 minutos antes de la hora de salida en la calle El Campo (17:10h.)

Recorrido: Salida a las 17:30 desde calle El Campo y continuará por la calle Eritas, Avenida de Portugal, Calle Cristobal Colón, calle Lecheros, Calle Santo, Plaza de los Mártires, Calle Barraca, Calle Corredera Hernando de Soto, Calle Vasco Núñez de Balboa y Plaza de España.

4. JURADO

El Jurado calificador para el concurso estará formado por personas que designe el Ayuntamiento, estando compuesto de 3 a 6 personas.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: 7KSJGCHJ257DYTLF9W6KKNQ7MA1 Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 7



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

El jurado se reserva el derecho de otorgar los premios, pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos si así lo considera. Las deliberaciones del jurado serán secretas, y su fallo inapelable.

El jurado junto con la organización, decidirán sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases, reservándose el Ayuntamiento la opción de alterar el orden del desfile, el lugar para la entrega de premios y de variar su celebración si por razones de vistosidad, organización o fuerza mayor lo exigiesen.

El Jurado se situará en lugares estratégicos del recorrido.

El Jurado valorará los siguientes aspectos para otorgar cada uno de los premios:

4.1.- Lo sorprendente del disfraz, del número de componentes, de su coreografía, el impacto que cause entre el público.

4.2.- Si el disfraz es elaborado en su totalidad por los participantes y, de ser así, se valorará la complejidad, confección e imaginación para su elaboración.

4.3- Simpatía al desfilarse: interacción con el público y con los propios componentes de la agrupación.

4.4.- Para las carrozas o artefactos se tendrá en cuenta la originalidad y complejidad de su elaboración.

5. SECRETARIO

Funciones:

5.1.- El secretario/a dará fe en cuantos documentos sea necesario.

5.2.- Levantará actas del fallo del jurado, de las posibles incidencias del concurso y auxiliará al jurado en el exacto cumplimiento de las bases.

5.3.- Será responsable en todo momento de las hojas de las puntuaciones, comprobando que las mismas le son entregadas sin enmiendas ni tachaduras y en un soporte tal, que posteriormente no puedan ser modificadas. Así mismo será responsable del resto de documentación del concurso y de su custodia hasta la finalización del mismo, tras la cual, hará entrega de toda la documentación que obre en su poder relativa al Concurso, a la Concejalía delegada de Festejos.

5.4.- Será el único portavoz del jurado con los representantes acreditados de los grupos, durante el desarrollo del concurso.

5.5.- Actuará con voz pero sin voto.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: 7KSJGCHJ257DYTLF9W9KKNQ7MA | Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

La entrega de Premios se realizará el domingo 23 de febrero de 2020 a partir de las 14:00 horas en la Plaza de la Alcazaba, siendo como condición imprescindible para recoger dicho premio que al menos se presenten uno o dos participantes.

8.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

8.1.- Los participantes del concurso deben estar preparados y dispuestos en la calle El Campo a las 17:10 horas, identificándose con el dorsal facilitado por la organización con su nombre y número, situándose en el lugar que ocupa en el desfile según su número.

8.2.- Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la Organización y del Personal de Seguridad.

8.3.- Todos aquellos participantes inscritos en el concurso deberán llevar delante y en lugar destacado y visible el dorsal con el número facilitado por la organización, en el cual llevarán su nombre, para que el jurado pueda realizar la valoración correspondiente.

8.4.- Las personas participantes en el presente concurso aceptan las condiciones establecidas en estas bases y demás normas interpretativas que se dicten en ejecución de las mismas.

8.5.- Un representante de cada grupo deberá recoger el dorsal en la UNIVERSIDAD POPULAR (Plaza de la Alcazaba s/n de Jerez de los Caballeros, frente al edificio del Ayuntamiento), el jueves, 20 de febrero en el horario de 8:30 a 14:30 horas.

9.-OTROS

DERECHOS DE IMAGEN:

Se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrán efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a las personas asistentes y participantes en el pasacalle. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportunos. Entendiendo que el Ayuntamiento no se hará responsable por la difusión de una imagen de un menor de edad. Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento para su utilización eximiéndole al Ayuntamiento de toda responsabilidad.

La Organización velará por el cumplimiento de las presentes bases, reservándose el derecho de modificar las mismas parcial o totalmente en cualquier momento, previo aviso. Asimismo, está facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas o cualquier duda que pudiera surgir en su interpretación.

INCRIPCIÓN PARA EL DESFILE DEL CARNAVAL DE JEREZ DE LOS

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: 7KSJGCHJ257DYTLF9W9KKNQ7MA1 Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

CABALLEROS 2020

DON/DOÑA:	
CON D.N.I.	
EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE:	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO DE CONTACTO	

NOMBRE DEL GRUPO CON EL QUE PARTICIPA			
CATEGORÍAS DEL CONCURSO	SELECCIONAR CATEGORIA EN LA QUE PARTICIPA	NÚMERO DE COMPONENTES	CON O SIN MÚSICA
MEJOR DISFRAZ (INFANTIL)			
MEJOR DISFRAZ (ADULTO)			
MEJOR GRUPO DE DISFRACES DE INFANTIL			
MEJOR GRUPO DE DISFRACES DE ADULTO			
MEJOR COMPARSA			
CARROZAS O ARTEFACTOS			

El hecho de la inscripción en el concurso, supone la aceptación total de las Bases establecidas y demás normas interpretativas que se dicten en ejecución de éstas, así como la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación.

En Jerez de los Caballeros, a de de 2020.

Firma y DNI.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos así como en materia de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el usuario acepta que los datos personales aportados en el momento de su inscripción, serán incorporados a ficheros titularidad de la Concejalía delegada de Festejos para la correcta identificación de los usuarios que solicitan participar en el Concurso del Desfile de Carnaval de Jerez de los

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Caballeros 2020, así como para demás cuestiones sobre el mismo.”

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el portal de transparencia alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento y la página web y redes sociales de la corporación para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto.

TERCERO. Aprobar la realización del desfile de Carnaval que se llevará a cabo el 22 de febrero, según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

CUARTO. Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

El Alcalde-presidente

La Secretaria General

Fdo. Juan Carlos Santana Fernández

Fdo. Sandra Sanz Córdoba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: 7KSJGCHJ257DYTLF9W6KKNQ7MA | Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7